



ACUERDO DEVOLUCIÓN DE CARNET PARA INACTIVARSE RETIRARSE

Sesión Extraordinaria #43:2024-2025 20-1-2025

9.3 Solicitudes de inactivos y devolución de carnet

Acuerdo 48

En base con el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva 12:2021-2022, acuerdo 51, que indica que la Junta Directiva actual ratifica lo indicado y adicionalmente acuerda que no se trasladará para trámite a Junta Directiva ninguna solicitud de inactivación o retiro voluntario a menos que se aporte el carnet del interesado o en su defecto en caso de extravío una declaración jurada autenticada.

Acuerdo 49

Para efecto de la activación el costo será de diez mil colones (¢10.000) más I.V.A, (¢11.300), por cuanto se incluirá siempre el monto del carnet en ese rubro.